

	<u>Pág.</u>
por la que se anuncia concurso para contratación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la BA-200 de Badajoz a Valverde de Leganés, entre los P.K. 19,720 y 24,850»	914
Consejería de Industria y Energía	
— Infraestructura. —Prórroga del plazo para presentación de ofertas para Lonja de Contratación del Corcho en San Vicente de Alcántara...	914
— Instalaciones eléctricas. —Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	914

DIPUTACIONES**Diputación Provincial de Cáceres**

	<u>Pág.</u>
— Anuncio de pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se describen: Camping Municipal de la ciudad de Cáceres (2.ª fase)	916
— Anuncio de pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen: Urbanización en Trujillo .	917
— Anuncio de pública licitación por el sistema de subasta, la adjudicación de las obras que a continuación se describen: Afirmado del C.V. de Montánchez a Arroyomolinos (3.ª fase)	917

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de junio, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que juzgarán los concursos de méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios:

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. del 11) y la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria, modificada en su artículo 39.3 por la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987, en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos de méritos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 14 de abril de 1987 (B.O.E. de 26 de mayo), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 9 de junio de 1987.

El Rector
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

ANEXO QUE SE CITA

Referencia concurso: 9/20.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Electrónica.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Daniel Pardo Collantes. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Pedro Manuel Gutiérrez Conde. T.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: D. José Manuel Mira Mira. C.U. Universidad de Santiago.

Vocal 2.º: D.ª Ana Esperanza Delgado García. T.U. Universidad de Santiago.

Vocal 3.º: D. Martín Jaraíz Maldonado. T.U. Universidad de Valladolid.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Antonio Hernández Cachero. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Justo Calvo Aguilar. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: D. Manuel Panizo Robles. C.U. Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: D. José Benito Represa Fernández. T.U. Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: D. Miguel García Gea. T.U. Universidad de Sevilla.

Referencia del concurso: 9/42.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. Julio Ruiz Berrio. C.U. Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D.ª Felicidad Sánchez Pascua. C.E.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D.ª Mercedes Vico Monteoliva. C.U. Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: D.ª Consuelo Flecha García. C.E.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Hortilio Armayor González. C.E.U. Universidad de Córdoba.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Agustín Escolano Benito. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Miguel López Rodríguez. C.E.U. Universidad de Granada.

Vocal 1.º: D. Federico Gómez Rodríguez de Castro. C.U. de la U.N.E.D.

Vocal 2.º: D. Antonio Molero Pintado. C.E.U. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 3.º: D.ª María Manuela Purificación Fernández de Castro. C.E.U. Universidad de Santiago.

Referencia del concurso: 9/43.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

COMISION TITULAR:

Presidente: D. José Luis Rodríguez Diéguez. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Oscar Sáenz Barrio. C.E.U. Universidad de Granada.

Vocal 1.º: D. Juan Manuel Escudero Muñoz. C.U. Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: D. Julián Florez González. C.E.U. Universidad de León.

Vocal 3.º: D. Manuel Lorenzo Delgado. C.E.U. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE:

Presidente: D. Miguel Fernández Pérez. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Santiago Molina García. C.E.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: D. Antonio Medina Revilla. C.U. de la U.N.E.D.

Vocal 2.º: D. Antonio Ontoria Peña. C.E.U. Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: D.ª Angeles Gervilla Castillo. C.E.U. Universidad de Málaga.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 6 de julio de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Piornal (Cáceres).

El Ayuntamiento de Piornal, ha instruido expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 2 de octubre de 1986, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña local.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 19 de junio de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO

Artículo único: Vengo en aprobar la Bandera Local del Municipio de Piornal, con la siguiente descripción:

«La bandera es de color verde, cruzada transversalmente de una franja de color blanco, campeando en su centro el Escudo Municipal».

Dado en Mérida, a 6 de julio de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 7 de julio de 1987, de la

Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Casas de Millán (Cáceres).

El Ayuntamiento de Casas de Millán (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de 31 de enero de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña local.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 19 de junio de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO

Artículo único: Vengo en aprobar la Bandera Local del Municipio de Casas de Millán, con la siguiente descripción:

«Sobre fondo blanco, bordado el Escudo Heráldico del Municipio, y poniendo también Casas de Millán».

Dado en Mérida, a 7 de julio de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 8 de julio de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Carcaboso (Cáceres).